

ducida, para conocer previamente las partes integrantes de la obra en sí.

9.ª El fallo del Jurado será inapelable. Las partituras no premiadas se devolverán a sus autores, a partir de los quince días de emitido el fallo. El plazo para esta devolución terminará un mes después del fallo y será improrrogable. Para la retirada de los trabajos no premiados será imprescindible la presentación del recibo que en su día expidiera el Registro General del Ministerio al ser admitida la partitura, o, en caso de ser ésta enviada por correo, como carta certificada, los documentos correspondientes.

10. Las composiciones se presentarán juntamente con un escrito especificando las características especiales de la obra y el nombre y domicilio del autor, presentarión que deberá realizarse en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo (avenida del Generalísimo, 39, Madrid), o por correo, como carta certificada.

11. La presentación de trabajos podrá hacerse a partir de los noventa días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de España.

12. El plazo de entrega de las composiciones caducará el 31 de diciembre de 1963.

13. El fallo del Jurado se dará a conocer a los tres meses del cierre de admisión de originales, es decir, el 30 de marzo de 1964.

14. El premio se hará efectivo a los veinte días siguientes a la publicación del fallo del Jurado, y la obra premiada se estrenará en un concierto especial organizado por el Ministerio de Información y Turismo en el lugar y día señalados por dicho Organismo.

15. Esta audición será considerada como pre-estreno y el estreno absoluto se producirá dentro del festival que corresponde a la serie «Festivales de España», en el lugar que es motivo de promoción e inspiración de este concurso: La cueva de Nerja. Posteriormente, durante el ciclo «Festivales de España», a realizar en diversas ciudades de la nación, la obra premiada será obligatoriamente incluida en aquellos festivales que tengan conciertos de carácter sinfónico.

16. Este concurso internacional de composición musical del Ministerio de Información y Turismo es promovido por la Subsecretaría de Turismo, a través de la Dirección General de Promoción del Turismo, que dota su único premio. La organización de los conciertos especiales y la inclusión en programa de «Festivales de España» competirán a la Dirección General de Información, a través de la Subdirección General de Cultura Popular. Toda la correspondencia sobre el concurso deberá dirigirse a la Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Información y Turismo (avenida del Generalísimo, 39, Madrid).

17. El Jurado calificador y encargado de fallar el presente concurso tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilustrísimo señor Subsecretario de Turismo.

Vocales: Ilustrísimo señor Director general de Información, ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo, ilustrísimo señor Director del Real Conservatorio de Música de Madrid, un representante de la Junta Técnica Consultiva de la Música, un académico de la Sección de Música de la Real Academia de Bellas Artes, un Compositor y un Director de orquesta extranjeros, nombrados a propuesta de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores de España; un Compositor y un Director de orquesta españoles, nombrados a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional, y un Crítico musical español, a propuesta de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Secretario: Ilustrísimo señor Subdirector general de Cultura Popular.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y de Turismo, Directores generales de Promoción del Turismo y Empresas y Actividades Turísticas.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN** de 23 de febrero de 1963 por la que se resuelve el concurso de ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de diciembre del año 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ampliada por la de 1 del corriente mes («Boletín Oficial del Estado» del 7).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Nombrar Porteros terceros de los Ministerios Civiles, con el sueldo anual equivalente al 75 por 100 del que tiene atribuida la citada categoría, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo y con destino en los Centros que se indican, a los concursantes que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden.

Segundo.—El expresado sueldo y los que por ascenso puedan corresponderles en lo sucesivo, en la proporción establecida en el artículo 37 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles antes citado, será compatible con el haber pasivo que tengan acreditado como retirados de las Fuerzas Armadas.

Tercero.—De acuerdo con lo prevenido en el artículo quinto del Estatuto, serán colocados en el Escalafón por orden de la

fecha en que se posesionen de los destinos que se les asigna, en los que deberán presentarse a este efecto en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; y si no lo efectuasen así o dentro de las prórrogas que reglamentariamente se les concedan, se entenderá que renuncian a sus empleos conforme previene el artículo segundo de la Ley de 15 de julio de 1954 y 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarto.—Los Jefes de las Dependencias respectivas comunicarán a esta Presidencia del Gobierno, a la mayor brevedad posible, las fechas en que los interesados se incorporen a tomar posesión de sus empleos.

Quinto.—Por los Ministerios de que dependan los Centros a que se les destina, se expedirán los títulos administrativos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

*Relación de concursantes nombrados Porteros de los Ministerios Civiles, según Orden anterior, con expresión de nombre y apellidos, destino y fecha de nacimiento*

Marcelino Pérez Jimeno.—Administración General de Plazas de Soberanía. Ceuta.—9 de enero de 1902.

Sebastián García Martínez Barabá.—Centro de Telecomunicación, Murcia.—22 de enero de 1902.

Juan Osorno Rodríguez.—Instituto «Cervantes», Madrid.—8 de marzo de 1902.

José Rodríguez Freijó.—Escuela de Comercio, La Coruña.—5 de mayo de 1902.

Eladio Aguilar Cuerda.— Audiencia, Albacete.— 23 de mayo de 1902.

Fernando Pérez Antón.—Delegación Provincial de Estadística, Madrid.—28 de mayo de 1902.

Francisco Hidalgo Repiso.—Gobierno Civil, Málaga.—2 de junio de 1902.

Francisco Pacheco de Sancha.—Delegación de Hacienda, Huelva.—4 de junio de 1902.

Laureano Álvarez de Quevedo y Rodríguez.—Consejo Superior Agronómico, Madrid.—4 de julio de 1902.

Manuel Álvarez Granizo.—Oficina de Turismo, Ceuta.—14 de julio de 1902.

Catalino Gutiérrez Benito.—Escuela de Peritos Industriales, Sevilla.—22 de octubre de 1902.

Moisés Alberto Enriquez.—Escuela del Magisterio, Lugo.—6 de noviembre de 1902.

Teodoro Sanz Soto.—Delegación Provincial de Información y Turismo, Soria.—9 de noviembre de 1902.

Manuel Pereira Cofán.—Administración de Correos, Orense.—7 de diciembre de 1902.

Aniano Martínez Martínez.—Archivo Histórico Nacional, Madrid.—11 de diciembre de 1902.

Manuel Heras Santos.—Observatorio Astronómico, Madrid.—31 de diciembre de 1902.

Rafael Álvarez Cenicerque.—Universidad, Sevilla.—3 de enero de 1903.

Carlos Pérez García.—Instituto «Cervantes», Madrid.—7 de enero de 1903.

Pedro del Río Ramírez.—Universidad, Madrid.—19 de enero de 1903.

Julián Romero Vicéns.—Universidad, Valencia.— 23 de enero de 1903.

Antonio Ebbia Caballero.—Administración de Correos, Alicante.—17 de febrero de 1903.

Maximiano Montes Domingo.—Instituto «Cervantes», Madrid.—21 de febrero de 1903.

Victoriano Rodríguez Duque.—Archivo Histórico de Protocolo, Madrid.—13 de marzo de 1903.

Teodoro Martínez de Román.—Museo de Ciencias Naturales, Madrid.—25 de marzo de 1903.

Juan Martín Gallego.—Delegación Provincial de Trabajo, Huelva.—30 de marzo de 1903.

José Lezaun Silvestre.—Delegación de Hacienda, Guipúzcoa.—10 de abril de 1903.

Gabriel Mascos Morato.—Museo Arqueológico, Madrid.—17 de abril de 1903.

Manuel Fernández Gordillo.—Instituto «San Isidoros», Sevilla.—20 de abril de 1903.

Atanasio del Pico Palomino.—Escuela de Ingenieros Agrónomos, Madrid.—2 de mayo de 1903.

Mamerto Simón Castilla.—Museo Arte Moderno, Madrid.—11 de mayo de 1903.

José Calero Chillerón.—Gobierno Civil, Albacete.—16 de mayo de 1903.

Miguel Moreno Monze.—Jefatura Agronómica, Jaén.— 26 de mayo de 1903.

Fernando Frías Arenas.—Museo Artes Decorativas, Madrid.— 30 de mayo de 1903.

Manuel García Luenzo.—Museo Arte Contemporáneo, Madrid.—21 de julio de 1903.

Alfonso Alfaro Calderón.—Escuela de Comercio, Sevilla.—30 de julio de 1903.

Andrés Mejías López.— Delegación Provincial de Estadística, Huelva.—31 de julio de 1903.

Diego Muñoz Parra.—Audiencia, Córdoba.—3 de agosto de 1903.

Eleuterio Díaz Jiménez.—Museo Reproducciones Artísticas, Madrid.—4 de agosto de 1903.

Justo Miranda Ramírez.—Escuela de Artes y Oficios, Logroño.—5 de agosto de 1903.

Marciano Jiménez Martín.—Delegación Provincial de Información y Turismo, Avila.—9 de agosto de 1903.

Celedonio Gutiérrez Pardo.—Universidad, Valladolid.—15 de agosto de 1903.

Luis Poncela de la Iglesia.—Delegación Local de Información y Turismo, Gijón.—25 de agosto de 1903.

Luis Pradas Juárez.—Delegación Provincial de Estadística, Ciudad Real.—25 de agosto de 1903.

Victoriano Cabria de Cos.—Audiencia, Santander.—26 de agosto de 1903.

Juan Bautista Ferrero Rodríguez.—Escuela de Artes Gráficas, Madrid.—29 de agosto de 1903.

Jesús Cañas Sahuquillo.—Instituto, Requena (Valencia).—2 de septiembre de 1903.

Diego Rabanal Carrera.—Facultad de Veterinaria, León.—6 de septiembre de 1903.

Mariano Carrete Espeso.—Universidad, Madrid.—11 de septiembre de 1903.

Amado Abaizar Zaldueño.—Real Academia de Ciencias Exactas, Madrid.—12 de septiembre de 1903.

Constantino Rodríguez Tejada.—Patronato Museo «Sorolla», Madrid.—14 de septiembre de 1903.

Cipriano Castro Blanco.—Real Academia de la Historia, Madrid.—17 de septiembre de 1903.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Antonio Ladrón Lacruz, Auxiliar de la Administración de Justicia.*

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Ladrón Lacruz, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arnedo.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Juan Domínguez Rodríguez, Agente de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a don Juan Domínguez Rodríguez, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Paz de Zalamea la Real (Huelva).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone la jubilación al cumplir la edad reglamentaria de don Luis Alonso Valle Rodríguez, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Luis Alonso Valle Rodríguez, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial Prisiones, pase en el día de la fecha, por cumplir la edad reglamentaria, a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.